

Si usted u otra persona que recibe cupones de alimentos con usted tiene entre 18 y 50 años, no tiene personas a cargo y puede trabajar, el Programa de cupones de alimentos considera que es un **ABAWD** (**A**ble-**B**odied **A**dult **W**ithout **D**ependents, en español: Adulto capaz de trabajar sin personas a cargo). Los ABAWD deben cumplir determinadas normas de trabajo especiales para poder obtener y continuar recibiendo los beneficios de cupones de alimentos. Si usted es un ABAWD, debe:

- trabajar;
- desempeñar una actividad laboral, que significa trabajar como voluntario para un organismo; o
- estar en un programa de capacitación laboral especial, como un programa de capacitación en un colegio universitario municipal.

Debe desempeñar una de estas actividades o una combinación de las mismas durante al menos **20 horas semanales (80 horas por mes)**.

Si usted es un ABAWD (capaz de trabajar y no tiene hijos) y no cumple estas normas de trabajo para los ABAWD, solamente podrá obtener los beneficios de cupones de alimentos durante 3 meses dentro de un período de 36 meses. Luego de dicho período de 3 meses en el que no cumple las normas de trabajo para ABAWD, cesarán sus beneficios de cupones de alimentos. No podrá obtener beneficios de cupones de alimentos otra vez, a menos que:

- transcurran los 36 meses;
- cumpla las normas de trabajo para ABAWD; **O**
- el ABAWD quede *exento* de las normas de trabajo para ABAWD.

Para los ABAWD que estaban recibiendo los beneficios de cupones de alimentos a partir del 1 de noviembre de 2012, el período de 36 meses para ABAWD empieza a contarse a partir del 1 de noviembre de 2012.

Para los demás, el período de 36 meses para ABAWD empieza a contarse desde el mes en que empezó a recibir los beneficios de cupones de alimentos por primera vez, después del 1 de noviembre de 2012.

LOS ABAWD DEBEN DEMOSTRARNOS QUE ESTÁN CUMPLIENDO LAS NORMAS DE TRABAJO PARA LOS ABAWD.

SI EL ABAWD NO COMPRUEBA QUE ESTÁ CUMPLIENDO ESTAS NORMAS, SUS BENEFICIOS DE CUPONES DE ALIMENTOS CESARÁN EN 3 MESES.

Si el ABAWD recibe cupones de alimentos con otras personas y no cumple las normas de trabajo para ABAWD durante 3 meses, sucederá esto: Los ingresos y recursos del ABAWD todavía se incluirán con los ingresos y recursos de las otras personas que reciban cupones de alimentos, pero no se incluirá al ABAWD en el tamaño del grupo que recibe los cupones de alimentos. Esto significa que las otras personas que reciben cupones de alimentos van a obtener un monto menor de beneficios.

Los beneficios de cupones de alimentos no se modificarán ni cesarán si el ABAWD nos demuestra que:

- actualmente trabaja 20 horas por semana o 80 horas por mes;
- está ejerciendo actualmente una actividad laboral, participa en un programa de capacitación laboral o una combinación de trabajo, actividad laboral o capacitación laboral durante 20 horas por semana o 80 horas por mes; **O**
- está *eximido* de cumplir con las normas de trabajo para ABAWD.

El ABAWD está *eximido* de cumplir con las normas de trabajo para ABAWD si:

- está eximido de cumplir con las normas del Registro laboral (consultar la PARTE 809 del Manual de cupones de alimentos para obtener una lista);
- es menor de 18 años o mayor de 50 años;
- está embarazada;
- recibe cupones de alimentos con otras personas y al menos una de ellas es menor de 18 años.
- vive en determinadas áreas con una tasa de desempleo alta y/o carecen de empleos disponibles.